



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 76440

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JANETH ROJAS RENGIFO**, contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL** y el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**, ambos de Villavicencio, radicado único No. 11001020500020240154200, **DISPUSO**:

“1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades judiciales accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud que la parte actora impetró. 2. Vincular a la presente actuación a la Asociación de Padres de Familia del Hogar Infantil Popular de Villavicencio, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a las partes e intervinientes del proceso ordinario laboral con radicado n.º 50001310500220100064500, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.” Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia al **HOGAR INFANTIL COMUNITARIO POPULAR Y/O ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL POPULAR DE VILLAVICENCIO**, así como **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º **50001310500220100064500** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 19 de septiembre de 2024 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral